



DECRETO N° 0466

NEUQUÉN, 23 ABR 2010

El Registro N° 0130/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n° de la Dirección Municipal de Transporte -Unidad de Control de Servicios Concesionados- Secretaría de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se deje sin efecto la designación política del agente VIÑOLO LEANDRO EMILIO, L.P. N° 42914, como Jefe de la División Estudios y Proyectos, dependiente de la Dirección de Planeamiento -Dirección Municipal de Transporte- Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Infraestructura;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0534/09, en cuyo Artículo 2º, Anexo II, se efectuara oportunamente dicha designación;

Que por Informe N° 128/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto, a partir de su notificación, la designación política del nombrado;

Que por Pase N° 92/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política del agente **VIÑOLO LEANDRO EMILIO, L.P. N° 42914 (Grupo 01), D.N.I. N° 25.742.031, Clase 1976, Categoría 18**, como Jefe de la División Estudios y Proyectos, dependiente de la Dirección de Planeamiento -Dirección Municipal de Transporte- Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura- que fuera efectuada por Decreto N° 534/09, Artículo 2º, Anexo II; en virtud de lo requerido por la

Dirección de Personal mediante Informe N° 128/10.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dra. Gabriela M. I. Pérez
Secretaria Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

